



# Ilustre Colegio de Abogados De Caracas

Fundado en 1788

Los Colegios de Abogados de los estados: ANZOÁTEGUI; AMAZONAS; ARAGUA; APURE; BARI-NAS; BOLÍVAR; CARABOBO; COJEDES; DELTA AMACURO; DISTRITO CAPITAL; FALCÓN; GUÁRICO; LARA; MÉRIDA; MIRANDA; MONAGAS; NUEVA ESPARTA; PORTUGUESA; SUCRE; TÁCHIRA; TRUJILLO; YARACUY; ZULIA y la Federación de Colegios de Abogados de Venezuela, hoy 04 de mayo de 2016, cumpliendo con la ineludible responsabilidad que tenemos ante el país en estos momentos de inmensas dificultades por los que atraviesa, fijamos posición en relación a la Resolución 2016-0209, del 26 de abril de 2016, dictada por el Tribunal Supremo de Justicia, en la que se ordena a todos los funcionarios del Poder Judicial a no laborar los días miércoles, jueves y viernes, desde el 27 de abril hasta el 13 de mayo del año en curso, en tal sentido, manifestamos:

Primero: Nuestro absoluto rechazo a la referida Resolución, en virtud a que ella solo contribuye a aumentar la inmensa deuda procesal que existe en todos los tribunales del país, causando un daño irreparable a los justiciables. La justicia para ser útil, debe ser oportuna, el retardo procesal vulnera no solo las normas legales y constitucionales vigentes en el país sino también normas supraconstitucionales que constituyen elementales derechos humanos reconocidos internacionalmente,

Segundo: Con la Resolución in comento, se dificulta el derecho a la acción, y se alarga en demasía los lapsos procesales poniendo en riesgo la precisión de las decisiones. La justicia que no se facilita, sino que se entorpece no puede llamarse justicia.

Tercero: Es imperativo señalar el perjuicio que generará el cumplimiento de la restricción laboral que supone la Resolución del TSJ derecho, que además de paralizar el servicio de justicia, viola el derecho al trabajo de los abogados, que se verán obligados a retrasar el cobro de los honorarios pactados, lo que redundará en el empobrecimiento de muchísimos colegas debido a la más grave crisis económica de la historia contemporánea de Venezuela

La sociedad civil reclama un sistema de justicia, al que se facilite su acceso y se garantice que la celeridad de los procesos. El gremio de abogados exigimos se respete nuestro derecho al trabajo

Ciudadanos magistrados del TSJ, deben ponerse a la altura del momento histórico que vive nuestro país, que requiere del esfuerzo y trabajo constante de todos quienes habitamos en el para sacarlo de este terrible atolladero en el que nos encontramos, brinden ustedes una clara señal a la sociedad y al propio sistema judicial, en uso del poder de autotutela, derogando la Resolución 20160209, inmediatamente

Venezuela requiere Justicia, no retrasos, ni impunidad